

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 198

Lunes 30 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 100-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Santervás de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Cayetano Serrano y don Julián Valero; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Santervás de Campos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el ca-

pítulo XXXVI del Reglamento de epizootias.

Valladolid, 11 de agosto de 1971.
El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 101-1971

Aceptando la propuesta de la Cámara Oficial Sindical Agraria, previo informe de la Comisaría de Aguas del Duero y habida cuenta de la importancia que tiene para la agricultura de la zona aplicar a la utilización para riegos de las aguas del río Esgueva, la ordenación contenida en el Calendario de Riegos, acordado por la Junta de Gobierno de los Regantes del Valle; este Gobierno Civil, cumpliendo las disposiciones del artículo 27 del Decreto de 10 de octubre de 1958, concede su aprobación al calendario de riegos del Valle de Esgueva y con su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, encarga de su vigilancia y cumplimiento a las Alcaldías y Hermandades Locales, Guardia Civil y Guardería de la Comisaría de Aguas, que denunciarán a este Centro las infracciones que se cometan, las cuales serán sancionadas como actos de desobediencia a las órdenes de este Gobierno Civil.

Valladolid, 25 de agosto de 1971.
El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

Junta de Gobierno de Regantes del Valle del Esgueva

Calendario de riegos

1.º El calendario entrará en vigor el día 16 de agosto actual.

2.º Los lunes, miércoles y viernes, de seis de la mañana a diez de la tarde, regarán los agricultores de los pueblos de:

Castronuevo de Esgueva.
Olmos de Esgueva.
Piña de Esgueva.
Villafuerte.
Villaco.
Torre de Esgueva.
Canillas de Esgueva.

3.º Los martes, jueves y sábados, también de seis de la mañana a diez de la tarde, regarán los agricultores de los pueblos de:

Villarmentero de Esgueva.
Villanueva de los Infantes.
Esguevillas de Esgueva.
Amusquillo.
Castroverde de Cerrato.
Fombellida.
Encinas de Esgueva.

4.º Queda, por tanto, prohibido tomar aguas del río Esgueva para riegos durante todas las horas de los domingos y desde las diez de la noche a las seis de la mañana de los restantes días de la semana.

5.º Renedo, por ser el último pueblo comprendido en el tramo del

río, podrá regar todos los días, sin limitación de horas, aprovechando las aguas sobrantes de los restantes términos municipales.

6.º Deberán eliminarse las presas que puedan estar formadas en el río, cuya aguas no serán contenidas más que lo suficiente para que se cubra la cebolla de absorción.

7.º Para la vigilancia de las normas precedentes se establecerá un servicio de guardería similar al que actuó en la campaña anterior.

Valladolid, 14 de agosto de 1971.
El presidente de la Junta.

Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar la votación de Procuradores en Cortes representantes de la familia por esta provincia, en elecciones convocadas por Decreto 1.906-1971, de 13 de agosto, y que ha de tener lugar el próximo día 29 de septiembre.

Segunda relación

Aguilar de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Alaejos.—Distrito Unico: Sección Primera, planta baja del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo número 23; Sección Segunda, Local Social, Plaza de Santa María número 60.

Aldeamayor de San Martín.—Distrito Unico: Sección Unica, planta baja del Ayuntamiento.

Amusquillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de Recaudación (Ayuntamiento).

Arroyo.—Distrito Unico: Sección Primera, Escuela Mixta; Sección Segunda, Escuela de Niñas.

Bahabón.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Barcial de la Loma.—Distrito Unico: Sección Unica, Local Tele-club.

Barruelo del Vallé.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta de Niños y Niñas.

Becilla de Valderaduey.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1.

Berceruelo.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, calle Empedrada.

Boecillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños.

Bustillo de Chaves.—Distrito Unico: Sección Unica, Local Ayuntamiento.

Canalejas de Peñafiel.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Canillas de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Mayor.

Castrillo de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Castrillo Tejeriego.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de la Hermandad, planta alta del Ayuntamiento.

Castrodeza.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños, calle del Pozo.

Castromembibre.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Castronuevo de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón planta baja de la Casa Consistorial.

Castroverde de Cerrato.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Ciguñuela.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños, calle de Arriba.

Cistérniga (La).—Sección Unica, Escuela de Niños, Carretera de Soria, número 20.

Cogeces de Iscar.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Cogeces del Monte.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, calle Corta, número 2.

Corcos.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Corrales de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Cuenca de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, calle Domingo Vero, número 1.

Curiel de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas.

Esguevillas de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Na-

cional de Niños número uno, Plaza de Jacinto Benavente, sin número.

Fombellida.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Fuente el Sol.—Distrito Unico, Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Geria.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Plaza Mayor, sin número.

Iscar.—Distrito Primero: Sección Primera, Grado Primero de Niños, Casa Consistorial; Sección Segunda, Grado Tercero de Niños, Casa Consistorial. Distrito Segundo: Sección Primera, Grado de Párvulos Niños, calle Ronda; Sección Segunda, Grado de Párvulos Niñas, calle Ronda.

Laguna de Duero.—Distrito Unico: Sección Primera, Local de la Hermandad de Labradores, Plaza España; Sección Segunda, Antigua Escuela de Párvulos, Plaza España.

Llano de Olmedo.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de la Televisión Pública, Plaza Mayor, 1.

Matapozuelos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, calle Ramón y Cajal.

Matilla de los Caños.—Distrito Unico: Sección Unica, Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

Mayorga.—Distrito Unico: Sección Primera, Templo Colegio de La Inmaculada; Sección Segunda, Consistorio, Local del Grupo Escolar, Primera Sección de Niños.

Megeces.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Mota del Marqués.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Mudarra (La).—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Plaza del General Franco, número 1.

Olivares de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Olmos de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Pedrajas de San Esteban.—Distrito Unico: Sección Primera, Juzgado Municipal (Ayuntamiento); Sección Segunda, Local La Hermandad (Ayuntamiento).

Pozal de Gallinas.—Distrito Unico, Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños, calle Real, número 1.

Quintanilla de Arriba.—Distrito Unico: Sección Unica, Antiguo Colegio de Niñas (Casa Consistorial).

Renedo de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños número 2.

Roales de Campos.—Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento.

Rodilana.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 4.

Robladillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional Mixta, calle Arcos, número 5.

Rubí de Bracamonte.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas número 1.

San Martín de Valvení.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de la planta baja de la Casa Consistorial.

San Pedro de Latarce.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños número 1.

San Román de Hornija.—Sección Unica, Escuela de Párvulos, Plaza Constitución, 1.

Santovenia de Pisuerga.—Distrito Unico: Sección Unica, Colegio de Niños número uno, calle José Antonio.

San Vicente del Palacio.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas.

Serrada.—Distrito Unico: Sección Unica, Colegio de Niños, Plaza de España.

Simancas.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Tamariz de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta.

Tordesillas.—Distrito Primero: Sección Primera, Dependencias de la Casa Consistorial; Sección Segunda, Local del Frente de Juventudes, calle Hospital de Peregrinos; Sección Tercera, Escuela de Villavieja del Cerro. Distrito Segundo: Sección Primera, Escuelas Nuevas de Tordesillas, Carretera de Matilla; Sección Segunda, Escuelas de Santa Clara en Tordesillas;

Sección Tercera, Escuelas de Villamarciel.

Torrecilla de la Orden.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Párvulos, Plaza del Generalísimo, 1.

Torrelobatón.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Párvulos, Plaza Rafael Cavestany (planta baja del Ayuntamiento).

Torrescárceles.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Urueña.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Valdenebro de los Valles.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Plaza del General Franco, 1.

Valoria la Buena.—Sección Unica, Hogar del Frente de Juventudes, Plaza de la Constitución.

Valverde de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Sala Audiencia del Juzgado de Paz.

Villabáñez.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de la Casa Consistorial.

Villabaruz de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Secretaría Municipal.

Villaco.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Villagarcía de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

Villalba de los Alcores.—Sección Unica, Teleclub Local, calle Escuela, número 11.

Villamuriel de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Hogar de Educación y Descanso.

Villán de Tordesillas.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1.

Villanubla.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, número 1.

Villanueva de la Condesa.—Distrito Unico: Sección Unica, Local Ayuntamiento.

Villardefrades.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Villavellid.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.

Wamba.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas.

Zorita de la Loma.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de Ayuntamiento.

3.243

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARROYO

Resolución del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de José Antonio Primo de Rivera y Onésimo Redondo de La Flecha

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento saca a pública subasta las obras de pavimentación de las calles de José Antonio Primo de Rivera y Onésimo Redondo de La Flecha, conforme al proyecto redactado por el ingeniero don Emilio López Jiménez.

Tipo de licitación: Ochocientas setenta y ocho mil setecientas noventa y dos pesetas (878.792 pesetas).

Plazo para realizar la obra: Seis meses, a partir de la fecha de formalización del contrato de adjudicación.

Proyecto: El proyecto, pliego de condiciones, memoria, etc., están de manifiesto en la Secretaría.

Garantía: La provisional será de 17.576 pesetas, la definitiva el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil de cumplirse el plazo anterior.

Declaración de capacidad: Se presentará declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad que preceptúa el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo siguiente:

Don..., natural de... y vecino de...,

con domicilio en la calle de..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, números... y..., respectivamente, del corriente año, por el que anuncia subasta para adjudicar la obra de pavimentación de las calles de José Antonio Primo de Rivera y Onésimo Redondo de La Flecha, se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de... pesetas (en letra), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Arroyo de la Encomienda, 12 de agosto de 1971.—El alcalde, Pedro Pérez Villar.

3.232—2.650

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratación de las obras de reparación de la Casa Consistorial, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 24 de agosto de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.268—2.651

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 24 de agosto de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.269—2.652

LAGUNA DE DUERO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir las subastas de los aprovechamientos forestales del monte, de estos

Propios, de Solafuente y Valles, para el año 1971-72, de los productos de piñas, pastos y madera, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen conveniente.

Laguna de Duero, 21 de agosto de 1971.—El alcalde, Pedro González.

3.282—2.653

RABANO

Aprobado por el pleno municipal la contratación, mediante subasta, de los predios "Arbajil" y "Plantío", de estos Propios, y el pliego de condiciones económico-administrativas, queda expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De no producirse éstas, se anuncia simultáneamente la subasta de los mismos para arrendamiento durante seis años, bajo el tipo de licitación de 1.166,66 quintales métricos de trigo, equivalentes al precio de renta en la actualidad a 314.998,20 pesetas por el "Arbajil", y de 370,37 quintales métricos de trigo equivalentes, según precio renta actual, a 99.999,90 pesetas por el "Plantío", a satisfacer ambas cantidades por cada anualidad, que coincidirán con los años naturales de 1972 a 1977, ambos inclusive.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil de transcurridos veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el alcalde o concejal en quien delegue y el secretario de la Corporación o quien lo sustituya, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Podrán presentarse plicas, por separado, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, cualquier día hábil, en horas de oficina, hasta las doce horas del día antes de celebrar la subasta, reintegradas con 6 y 10 pesetas de pólizas de la Mutualidad de Funcionarios, acompañándose justificante de haber constituido, como fianza provisional, 58.700 pesetas para el "Arbajil" y 18.000 pesetas para el

"Plantío". La fianza definitiva se elevará al seis por ciento de la cantidad en que resulte adjudicado cada uno de los dos predios.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se ajustarán a los modelos obrantes en el citado pliego de condiciones que está a disposición de quien pueda interesar en la Secretaría municipal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que la primera, al día siguiente hábil de transcurridos veinte hábiles siguientes al de la celebración de esta primera.

Rábano, 23 de agosto de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.273—2.654

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Se anuncia concurso subasta para mejora del alumbrado público, que bajo el tipo de licitación de 28.526 pesetas, se verificará, en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirviendo de base los pliegos de condiciones que pueden examinarse en Secretaría.

Las proposiciones, con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el concurso subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., calle..., número..., con Documento de Identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de... y de las condiciones para las obras e instalaciones de mejora del alumbrado público, se compromete a llevarlas a cabo en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Santibáñez de Valcorba, 24 de agosto de 1971.—El alcalde, Dionisio González.

3.281—2.655